

El capital

**KARL
MARX**

Tomo III/ Vol. 7

Libro tercero

El proceso
global de
la producción
capitalista

[Friedrich Engels]



La edición de Pedro Scaron de *El capital* está compuesta de ocho volúmenes divididos de la siguiente manera:

Tomo I (libro primero): *El proceso de producción del capital*. Vol. 1: Sección primera, *Mercancía y dinero*; sección segunda, *La transformación de dinero en capital*; sección tercera. *La producción del plusvalor absoluto*.

Vol. 2: Sección cuarta, *Lo producción del plusvalor relativo*; sección quinta, *La producción del plusvalor absoluto y relativo*; sección sexta, *El salario*.

Vol. 3: Sección séptima, *El proceso de acumulación del capital*. Este volumen contiene además un apéndice con la redacción del capítulo I («La mercancía») tal como figuró en la primera edición y con el trabajo. «La forma de valor», redactado por Marx para dicha edición e incorporado al final del libro como texto complementario y aclaratorio del análisis de la mercancía y el dinero. Se agregan asimismo más de trescientas notas del editor (referencias bibliográficas, texto original de citas, breves explicaciones, etc.), índice analítico, de nombres y de obras citadas.

Tomo II (libro segundo): *El proceso de circulación del capital*. Vol. 4: Sección primera, *Las metamorfosis del capital y el ciclo de las mismas*; sección segunda, *La rotación del capital*.

Vol. 5: Sección tercera, *Lo reproducción y circulación del capital social global*. Se agregan en este volumen notas del editor, índice analítico, de nombres y de obras citadas.

Tomo III (libro tercera): *El proceso global de la producción capitalista*.

Vol. 6: Sección primera. *La transformación del plusvalor en ganancia y de la tasa de plusvalor en tasa de ganancia*; sección segunda. *La transformación de la ganancia en ganancia media*; sección tercera, *Ley de la baja tendencia de la tasa*

de ganancia; sección cuarta, Transformación de capital mercantil y capital dinerada en capital dedicado al tráfico de mercancías y capital dedicado al tráfico de dinero (capital comercial).

Vol. 7: Quinta sección (primera parte): *Escisión de la ganancia en interés y ganancia del propietario. El capital que devenga interés;* (segunda parte) *Escisión de la ganancia en interés y ganancia del propietario. El capital que devenga interés (continuación).*

Vol. 8: Sexta sección: *Transformación de plusganancia en renta de la tierra;* séptima sección: *Los réditos y sus fuentes.* Se agregan en este volumen notas del traductor, índice analítico, de nombres y de obras citadas.

La obra ha sido traducida directamente del alemán. En el caso del primer tomo, se tomó como base la segunda edición (1872-1873), o sea la última edición alemana publicada en vida de Marx; para las variantes de la tercera y cuarta edición —que se registran en su totalidad— se utilizaron la edición Kautsky, la Dietz, la del tomo XXIII de las *Marx-Engels Werke* y una nueva edición publicada recientemente por Ullstein Verlag; para las variantes de la edición francesa de 1872-1875 no recogidas por Engels (en nuestra edición sólo se consignan las más importantes), nos apoyamos en reediciones modernas de Gallimard, Éditions Sociales y Garnier-Flammarion. En el caso del segundo tomo se utilizaron la edición original de 1885, la de Kautsky, la de Dietz, el tomo XXIV de las *Marx-Engels Werke*, la edición Ullstein y para parte de las variantes, la de Gallimard; para el tercer tomo, la de Kautsky, la de Dietz, el tomo XXV de las *Marx-Engels Werke* y la edición Ullstein.

Se comparó nuestra versión con las ediciones francesas (Éditions Sociales, Gallimard, Garnier-Flammarion), italiana (Editori Riuniti) e inglesa (Foreign Languages Publishing House — Progress Publishers — Lawrence & Wishart). En

cuanto a las versiones y retraducciones en español (Editora «La Vanguardia», Aguilar, FCE, EDAF, Cartago) todas fueron revisadas críticamente.

Esta nueva versión es la más completa de las ediciones de El capital publicadas en cualquier idioma y la primera aproximación a una edición crítica de la obra en castellano. Además de las variantes de las distintas ediciones del primer tomo, en el segundo y en el tercero se recogen numerosos fragmentos de los manuscritos originarios de Marx, fragmentos que Engels dejó a un lado en la redacción final de esos tomos pero que tienen importancia para una comprensión más afinada del texto de Marx.

NOTA EDITOR DIGITAL

En la presente edición existen notas de tres tipos, como se detalla en la *Advertencia del traductor*:

—Número solo (Notas de Marx o Engels de la correspondiente edición, o del traductor en la «Advertencia»). En el original vienen a pie de página. Están numeradas correlativamente desde 1, pero el criterio de comienzo y final de la numeración es diferente para cada Libro. En el Libro I (posiblemente por el elevado número de notas) la numeración comienza en 1 por cada Sección, excepto en la sección 6.^a que continua con la numeración de la sección 5.^a. En el Libro II la numeración es correlativa para todo el Libro. En el Libro III, dividido a su vez por Engels en 2 partes, la numeración es correlativa para cada una de esas partes. Se ha mantenido la numeración de la edición original pero situándola al final de cada volumen.

—Número entre corchetes (Notas del editor, llamadas posnotas). Numeración correlativa hasta el final de cada Libro. Están situadas en el original al final del último volumen de cada Libro, precedidas de un texto explicativo. Al final de cada nota y precedida de un guión viene una referencia a la página del libro. Se ha mantenido la numeración de la edición original pero situándola al final de cada volumen. En ocasiones algunas de las notas de este tipo han sido utilizadas en varios volúmenes, intercaladas en el orden correlativo, por lo cual se encuentran repetidas en algunos de ellos.

—Alfabéticas (Notas del traductor, llamadas subnotas): Explicaciones del traductor acerca de medidas, citas, etc. y las diferentes variantes introducidas por Engels. Vienen a pie de página y generalmente marcadas con el mismo signo (a) que se hace correlativo si coinciden varias notas en una misma página. Como en esta edición digital, si respetamos la señalización original, pueden coincidir varias notas con el mismo indicativo en una página o capítulo, *se han sustituido los signos alfabéticos por numéricos entre paréntesis, siguiendo un orden correlativo por secciones*. Como en los casos anteriores se han situado al final de cada volumen.

En ocasiones, algunas notas contienen en su texto referencias a otras notas. En este caso, estas últimas están marcadas en el texto de la nota y además se ha situado su enlace en el texto del libro junto al de la nota que las contiene.

En las tablas que contienen enlace de notas, y que por su gran tamaño ha sido editadas como imagen, se ha marcado la nota en la imagen y se ha situado el enlace al final de la línea anterior.

Finalmente, se ha insertado dentro del texto la numeración de las páginas de la edición original que es continua para los volúmenes de cada libro. Se ha optado por señalar el comienzo de cada página mediante su número entre corchetes y en color gris. Si existe un punto y aparte, la marca está a veces situada al final del párrafo de la página anterior para evitar incluirlo en el comienzo de línea.

SECCIÓN QUINTA ESCISIÓN DE LA GANANCIA EN INTERÉS Y GANANCIA EMPRESARIAL (1) EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS

[433]

CAPÍTULO XXI EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS (2)

En el primer examen de la tasa general o media de ganancia (sección II de este libro) no teníamos aún ante nosotros la figura definitiva de esta última, ya que la nivelación sólo aparecía como una nivelación de los capitales industriales invertidos en las distintas esferas. Esta figura se completó en el capítulo anterior, en el cual se dilucidó la participación del capital comercial en esta nivelación y la ganancia comercial. La tasa general de ganancia y la ganancia media se presentaban ahora dentro de límites más estrechos que antes. En el curso de la investigación se debe tener en cuenta que, cuando en lo sucesivo hablemos de la tasa general de ganancia o de la ganancia media, ello ocurrirá en la última versión, es decir sólo con referencia a la fi-

gura definitiva de la tasa media. Puesto que en lo sucesivo ésta será la misma tanto para el capital industrial como para el comercial, tampoco será necesario en adelante —en tanto se trate solamente de esta ganancia media— establecer una diferencia entre la ganancia industrial y la ganancia comercial. El capital arroja, *pro rata* de su magnitud, la misma ganancia anual media, sin que tenga importancia el que esté industrialmente invertido dentro de la esfera de la producción, o comercialmente en la esfera de la circulación. [434]

El dinero —tomado en este caso como la expresión autónoma de una suma de valor, ya exista de hecho en dinero o en mercancías— puede ser transformado, sobre la base de la producción capitalista, en capital, y en virtud de esta transformación se convierte de un valor dado en un valor que se valoriza a sí mismo, que se automultiplica. Produce ganancia, es decir que faculta al capitalista para extraer de los obreros una determinada cantidad de trabajo impago, de plusproducto y plusvalor, y aprobárselo. De esa manera adquiere, además del valor de uso que posee como dinero, un valor de uso adicional: el de funcionar como capital. Su valor de uso consiste, en este caso, precisamente en la ganancia que produce al estar transformado en capital. En este carácter de capital potencial, de medio para la producción de la ganancia, se convierte en mercancía, pero en una mercancía *sui generis*. O lo que resulta lo mismo, el capital en cuanto capital se convierte en mercancía.⁵⁴

Supongamos que la tasa media anual de ganancia sea del 20%. Una máquina por valor de £ 100 arrojaría entonces, bajo las condiciones medias y con la proporción media de inteligencia y actividad adecuada en su empleo como capital, una ganancia de £ 20. Por lo tanto, un hombre que disponga de £ 100, tiene en sus manos el poder de convertir £ 100 en £ 120, o de producir una ganancia de £ 20. Tiene en sus manos un capital potencial de £ 100. Si este hombre le cede las £ 100, por el término de un año, a al-

gún otro que las emplea realmente como capital, le concede el poder de producir £ 20 de ganancia, un plusvalor que nada le cuesta, a cambio del cual no paga equivalente alguno. Si este hombre le paga al dueño de las £ 100, al término del año, acaso £ 5, vale decir una parte de la ganancia producida, estará pagando con ello el valor de uso de las £ 100, el valor de uso de su función de capital, de la función de producir £ 20 de ganancia. La parte de la ganancia que le abona se denomina interés, cosa que, por consiguiente, no es otra cosa que un nombre peculiar, un rubro peculiar para [435] una parte de la ganancia que el capital actuante, en lugar de guardársela en su propio bolsillo, debe abonar al propietario del capital.

Resulta claro que la posesión de las £ 100 da a su propietario el poder de adueñarse del interés, de cierta parte de la ganancia producida por su capital. Si no le diese las £ 100 al otro, éste no podría producir la ganancia, y no podría actuar en absoluto como capitalista con relación a esas £ 100.⁵⁵

Es absurdo hablar aquí de justicia natural, con Gilbert (véase nota). La equidad de las transacciones que se efectúan entre los agentes de la producción se basa en que estas transacciones surgen de las relaciones de producción como una consecuencia natural, Las formas jurídicas en que se presentan estas transacciones económicas como actos volitivos de los participantes, como manifestaciones de su voluntad común y como contratos a cuyo cumplimiento puede obligarse a una de las partes por intervención del estado, no pueden determinar ese propio contenido como meras formas del mismo, sino que solamente lo expresan. Ese contenido es justo en cuanto corresponde al modo de producción, si es adecuado a él. Es injusto en cuanto lo contradiga. La esclavitud sobre la base del modo capitalista de producción es injusta; igualmente lo es el fraude en cuanto a la calidad de la mercancía.

Las £ 100 producen la ganancia de £ 20 por el hecho de que actúan como capital, sea industrial o comercial. Pero la [conditio] *sine qua non* de esta función como capital es el hecho de que se las gaste como capital, es decir que se desembolse dinero en la compra de medios de producción (en el caso del capital industrial) o de mercancía (en el caso del capital comercial). Pero para gastarlo, debe existir. Si A, el propietario de las £ 100, las gastase para su consumo privado o las conservase como tesoro, entonces B, el capitalista actuante, no podría gastarlas como capital. No gasta éste su capital, sino el de A; pero no puede gastar el capital de A sin la voluntad de éste. Por lo tanto, de hecho es A quien gasta originariamente las £ 100 como capital, a pesar de que toda su [436] función como capitalista se limita a este gasto de las £ 100 como capital. En la medida en que se consideran estas £ 100, B sólo funciona como capitalista porque A se las cede, y por ello las gasta como capital.

Consideremos primeramente la circulación peculiar del capital que devenga interés. Entonces cabe examinar, en segunda instancia, el modo peculiar en el cual se lo vende como mercancía, es decir en que se lo presta en lugar de cedérselo en forma definitiva.

El punto de partida lo constituye el dinero que A le adelanta a B. Ello puede ocurrir con garantía prendaria o sin ella; sin embargo, la primera forma es la más anticuada, con excepción de los adelantos sobre mercancías o sobre obligaciones de deudas como letras, acciones, etc. Estas formas particulares no nos interesan aquí. Aquí tenemos que vérnoslas con el capital que devenga interés en su forma corriente.

En manos de B, el dinero se transforma realmente en capital, efectúa el movimiento $D - M - D'$, y regresa luego a A como D' , como $D + \Delta D$, donde ΔD representa el interés. Para simplificar prescindiremos aquí, por el momento, del caso en el cual el capital permanece por un lapso

más prolongado en manos de **B**, pagándose los intereses a su vencimiento.

El movimiento es, entonces:

$$D - D - M - D' - D'.$$

Lo que aparece duplicado en este caso es 1) el desembolso del dinero como capital, y 2) su reflujo como capital realizado, como D' o $D + \Delta D$.

En el movimiento del capital comercial $D - M - D'$, la misma mercancía cambia de dueños dos veces o más, si el comerciante le vende a otro comerciante; pero cada uno de tales cambios de ubicación de la misma mercancía denota una metamorfosis, la compra o la venta de la mercancía, por mucha que sea la frecuencia con que pueda repetirse este proceso hasta su pasaje definitivo al consumo.

Por otro lado, en $M - D - M$ se verifica un doble cambio de ubicación del mismo dinero, pero indica la metamorfosis total de la mercancía, la cual primeramente se transforma en dinero, y luego vuelve a transformarse de dinero en otra mercancía.

En cambio, en el capital que devenga interés, el primer cambio de lugar de D no es en modo alguno un factor, ni de la metamorfosis mercantil ni [437] de la reproducción del capital. Sólo se convierte en él en el segundo gasto, en manos del capitalista actuante, quien comercia con él o lo transforma en capital productivo. En este caso, el primer cambio de posición de D no expresa otra cosa que su transferencia o remisión de A a B; una transferencia que suele operarse bajo determinadas formas y salvedades jurídicas.

A este doble desembolso del dinero como capital, siendo el primero la mera transferencia de A a B, corresponde su doble reflujo. En carácter de D' o como $D + \Delta D$ refluye desde el movimiento hacia el capitalista operante B. Éste vuelve a transferirlo luego a A, pero al mismo tiempo con una parte de la ganancia, como capital realizado, como $D + \Delta D$, siendo ΔD no toda la ganancia, sino sólo una parte

de la misma, el interés. Sólo refluye hacia B como lo que él desembolsó, como capital actuante, pero en carácter de propiedad de A. Por ello, para que su reflujo sea completo, B debe retransferírselo a A. Pero además de la suma de capital, B debe cederle a A una parte de la ganancia que ha obtenido con esa suma de capital, bajo el nombre de interés, puesto que A sólo le ha dado el dinero como capital, es decir como valor que no sólo se conserva en el movimiento, sino que crea un plusvalor para su propietario. Sólo permanece en manos de B en tanto sea capital funcionando. Y luego de su reflujo —luego de expirar el plazo convenido— cesa de funcionar como capital. Pero en cuanto capital que ya no funciona debe ser retransferido nuevamente a A, quien no ha dejado de ser el propietario jurídico del mismo.

La forma del préstamo, peculiar de esta mercancía —del capital como mercancía—, y que por lo demás se presenta asimismo en otras transacciones en vez de la forma de la venta, surge ya de la determinación de que el capital se manifiesta aquí como mercancía, o que el dinero en cuanto capital se convierte en mercancía.

Pero en este aspecto debemos distinguir.

Hemos visto (libro II, capítulo I) y recordamos aquí brevemente que, en el proceso de la circulación, el capital funciona como capital mercantil y como capital dinerario. Pero en ninguna de ambas formas el capital como tal se convierte en mercancía.

Apenas el capital productivo se ha convertido en capital mercantil, debe ser lanzado al mercado, vendido como [438] mercancía. En este caso funciona simplemente como mercancía. En él, el capitalista aparece simplemente como vendedor de mercancía, tal como el comprador aparece como comprador de mercancía. En cuanto mercancía, el producto debe realizar su valor en el proceso de circulación, mediante su venta, debe adoptar su figura trasmutada en cuanto dinero. Por ello también resulta totalmente indi-

ferente si es un consumidor quien compra esta mercancía como medio de subsistencia, o si la compra un capitalista como medio de producción, como componente del capital. En el acto de la circulación, el capital mercantil sólo funciona como mercancía, no como capital. Es *capital* mercantil, a diferencia de mercancía simple, 1) porque ya está preñado de plusvalor, es decir que la realización de su valor es, al mismo tiempo, realización de plusvalor; pero esto en nada modifica su existencia simple como mercancía, como producto de un precio determinado; 2) porque ésta su función como mercancía es una fase de su proceso de reproducción en cuanto capital, y por ello su movimiento en cuanto mercancía, por ser solamente un movimiento parcial de su proceso, es al mismo tiempo su movimiento como capital; pero no se convierte en ella en virtud del propio acto de la venta, sino sólo a causa de la conexión entre este acto y el movimiento global de esta suma de valor determinada en cuanto capital.

Asimismo, en cuanto capital dinerario obra simplemente, de hecho, como dinero, es decir como medio de compra de mercancía (de los elementos de producción). El hecho de que ese dinero sea aquí, al mismo tiempo, capital dinerario, una forma del capital, no surge del acto de la compra, de la función real que desempeña en este caso como dinero, sino de la conexión de este acto con el movimiento global del capital, por la circunstancia de que este acto, que desempeña en cuanto dinero, inicia el proceso capitalista de producción.

Pero en la medida en que funcionan realmente, en que desempeñan realmente su papel en el proceso, el capital mercantil sólo desempeña aquí el papel de mercancía, y el capital dinerario sólo el de dinero. En ningún momento individual de la metamorfosis, considerada para sí, el capitalista vende la mercancía al comprador como *capital*, a pesar de que constituye capital para él, o le enajena el dinero al vendedor como capital. En ambos casos enajena [439] sim-

plemente la mercancía como mercancía y el dinero simplemente como dinero, como medio de compra de mercancía.

En el proceso de circulación el capital sólo aparece como capital en la interconexión de todo el transcurso, en el momento en que el punto de partida aparece al mismo tiempo como punto de retorno, en $D - D'$ o $M - M'$ (mientras que en el proceso de la producción se presenta como capital en virtud de la subordinación del obrero al capitalista y la producción del plusvalor). Pero en este momento del retorno ha desaparecido la mediación. Lo que existe es D' o $D + \Delta D$ (según que la suma de valor incrementada en ΔD exista bajo la forma de dinero o de mercancía o de los elementos de producción), una suma de dinero igual a la suma dineraria originariamente adelantada más un excedente por encima de ella, el plusvalor realizado. Y precisamente en este punto de retorno en el cual el capital existe como capital realizado, como valor valorizado, en esta forma —en la medida en que se lo fije como punto de reposo, imaginario o real— el capital jamás entra en circulación, sino que, por el contrario, aparece retirado de la circulación, como resultado de todo el proceso. En cuanto se lo vuelve a desembolsar, nunca se lo enajena a un tercero como *capital*, sino que se lo vende a él como mercancía simple o se lo entrega como simple dinero a cambio de mercancía. En su proceso de circulación nunca se presenta como capital, sino sólo como mercancía o dinero, y ésta es aquí su única existencia *para otros*. La mercancía y el dinero sólo son capital, en este caso, no en la medida en que la mercancía se transforme en dinero o el dinero en mercancía, no en sus relaciones reales con el comprador o con el vendedor, sino sólo o bien en sus relaciones ideales con el propio capitalista (desde el punto de vista subjetivo) o bien como factores del proceso de reproducción (desde el punto de vista objetivo). En el movimiento real, el capital existe como capital no en el proceso de circulación,

sino sólo en el proceso de producción, en el proceso de explotación de la fuerza de trabajo.⁽³⁾

Pero otra es la situación del capital que devenga interés, y precisamente esto constituye su carácter específico. [440] El poseedor de dinero que quiere valorizarlo como capital que devenga interés, lo enajena a un tercero, lo lanza a la circulación, lo convierte en mercancía *como capital*; no sólo como capital para él mismo, sino también para otros; no es sólo capital para quien lo enajena, sino que también se lo entrega al tercero, de antemano, como capital, como un valor que posee el valor de uso de crear plusvalor, ganancia; como un valor que se conserva en el movimiento y que retorna a su emisor originario —en este caso el poseedor de dinero— luego de haber funcionado; es decir que sólo se aleja de él por un tiempo, sólo pasa temporariamente de la posesión de su propietario a la del capitalista actuante, es decir que no se lo emplea como pago ni se lo vende, sino que sólo se lo presta; que sólo se enajena con la condición de que, transcurrido un lapso determinado, debe retornar, en primer lugar, a su punto de partida, y en segundo término, que debe hacerlo como capital realizado, de modo que haya realizado su valor de uso, el de producir plusvalor.

La mercancía que se presta como capital, se presta como capital fijo o circulante según su índole. Este dinero puede prestarse en ambas formas, como capital fijo, por ejemplo cuando se reintegra en la forma de renta vitalicia, de modo que con el interés también refluye siempre una porción de capital. Con arreglo a la naturaleza de su valor de uso, ciertas mercancías sólo pueden prestarse como capital fijo, como en el caso de edificios, barcos, máquinas, etc. Pero cualquier capital prestado, sea cual fuere su forma y comoquiera que se halle modificado el reintegro por la naturaleza de su valor de uso, siempre es sólo una forma particular del capital dinerario. Pues lo que se presta en este caso es siempre una cantidad determinada de dinero, y